



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, llevada a cabo el lunes 27 de julio de 2015, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, y en donde se aprobaron, entre otros, los siguientes dictámenes, propuestos al pleno por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda:

1. Dictamen N° I/2015/277. Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 "B".
2. Dictamen N° I/2015/430. Se crea el programa académico del **Doctorado en Historia**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015 "B".
3. Dictamen N° I/2015/431. Se modifican los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen I/2006/059, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se modifica el programa académico de la **Maestría en Historia de México**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016-"A".
4. Dictamen N° I/2015/432. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-"B".
5. Dictamen N° I/2015/433. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/060, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se ajusta el programa académico de la **Maestría en Lingüística Aplicada**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-"B".
6. Dictamen N° I/2015/440. Se modifica el Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/182, de fecha 09 de mayo de 2006, mediante el cual se propone la modificación del programa académico de **Maestría en Terapia Familiar**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-"A".
7. Dictamen N° I/2015/441. PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015 "B". SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Ergonomía**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Dictamen N° I/2015/442. Se modifica el programa académico de la **Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica – Urbana**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015-“B”.
9. Dictamen N° I/2015/454. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/340, de fecha 21 de octubre de 2011, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
10. Dictamen N° I/2015/455. Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
11. Dictamen N° I/2015/456. Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-“A”.
12. Dictamen N° I/2015/457. Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
13. Dictamen N° I/2015/458. PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Neonatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”. SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Neonatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

PÁGINA 2 DE 99



14. Dictamen N° I/2015/459. PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Reumatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A." SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Reumatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del I.M.S.S., así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A".
15. Dictamen N° I/2015/638. PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A". SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2015 "A".
16. Dictamen N° I/2015/639. Se crea la **Maestría en Agricultura Protegida**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del calendario 2016 "A".
17. Dictamen N° I/2015/641. Se crea la **Maestría en Gerontología**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario 2016 "A".



*“... Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del lunes 27 de julio de 2015*

Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG, 10:00 hrs.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días tengan todos Ustedes...! De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado jueves 23 de julio de 2015, y siendo las 10:30 horas de este lunes 27 de julio, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Le solicito al señor Secretario se sirva informar la cantidad de miembros del Consejo General Universitario, con el propósito de verificar el quórum.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con todo gusto. Se encuentran presentes, según el reporte del registro electrónico instalado en la puerta, 121 consejeros debidamente acreditados (de 186).

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; en función del registro que nos ha sido informado por parte del señor Secretario, esta presidencia declara formalmente instalada esta sesión del Consejo General Universitario, correspondiente al 27 de julio de 2015. Le solicito al señor Secretario proceda a informarnos del “orden del día” propuesto para la misma.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: “1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios”.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Esta presidencia pone a su consideración la propuesta del “orden del día”. Preguntaría ¿si alguna de las consejeras o consejeros presentes quisiera hacer alguna propuesta al respecto...? Bien, de no haber ninguna propuesta se pregunta al pleno ¿si es de aprobarse la propuesta de “orden del día” favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Abstenciones...? ¿En contra...?

...A continuación, me permitiría poner a su consideración en términos del punto siguiente del orden del día, la “lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores”. En este momento, están pendientes de aprobación las actas de la sesión solemne del 20 de marzo de 2015, correspondiente al *Informe de la Rectoría General*, así como la de la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2015, y de las cuales se les entregó junto con su citatorio a esta sesión los “Acuerdos aprobados...”, es decir la síntesis de las mismas, de cada una de ellas. Asimismo, dicha información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario.



...En razón de la información que se nos está presentando, quisiera preguntar ¿si alguna de las conejeras o de los consejeros desean que se haga lectura *in situ* de alguna de las dos actas que están pendientes de aprobación...? Bien, si ninguna de las conejeras o consejeros desean que se haga lectura *in situ*, entonces, me permito poner a su consideración el contenido de las mismas que ha sido, y vuelvo a reiterar, dado a conocer a través de la página electrónica del Consejo General Universitario y de las síntesis de acuerdos que les han sido entregadas a todos Ustedes.

...Bien, entonces, preguntaría a continuación ¿si no habiendo ningún comentario u observación es de aprobarse el acta de la sesión solemne del 20 de marzo de 2015...?, los que estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? A su vez, preguntaría ¿si es de aprobarse el acta de la sesión del 23 de marzo de 2015, correspondiente a la sesión ordinaria, me permito preguntar al pleno ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, bien, aprobadas ambas actas.

...A continuación, y pasando al siguiente punto del orden del día, procederemos al punto referente a la "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario"; y para ello, solicito al señor Secretario General dé lectura, proceda a la lectura de cada uno de los dictámenes, empezando por uno que corresponde sólo a la Comisión de Educación. Adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, teniendo listos los dictámenes de las Comisiones de Educación y Hacienda, vamos a comenzar por los de la Comisión de Educación y Hacienda, y posteriormente vemos el que es exclusivo de Educación. Adelante, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 9 de diciembre de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario del Sur propone la creación del programa académico de **Maestría y Doctorado en Psicología**, con Orientación en Calidad de Vida y Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "B":

Dictamen N° I/2015/277:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 "B".



SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	22	20.8
Área de Formación Básica Particular	24	22.6
Área de Formación Especializante	32	30.2
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	18.9
Área de Formación Optativa Abierta	8	7.5
Créditos requeridos para obtener el grado	106	100%

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Metodología de la investigación cuantitativa	CT	24	24	48	3
Metodología de la investigación cualitativa	CT	24	24	48	3
Estadística I	CT	48	32	80	5
Protocolo de investigación	CT	48	48	96	6
Estadística II	CT	48	32	80	5
Total		192	160	352	22

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Teorías y modelos de los factores de riesgo y protección	CT	48	48	96	6
Teorías y modelos de evaluación e intervención psicológica	CT	48	48	96	6
Aproximaciones teóricas y evaluación de la calidad de vida	CT	48	48	96	6
Elementos fundamentales para el análisis e intervención de los problemas emergentes en psicología	CT	48	48	96	6
Total		192	192	384	24



Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	64	64	128	8
Seminario de Investigación II	S	64	64	128	8
Seminario de tesis I	S	64	64	128	8
Seminario de tesis II	S	64	64	128	8
Total		256	256	512	32

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis de Maestría	20
Total	20

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Tópicos selectos I	CT	32	32	64	4
Tópicos selectos II	CT	32	32	64	4

BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

CT = Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. Los 20 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis de Maestría, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.



CUARTO. El programa académico del Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular	40	26.1
Área de Formación Especializante	48	31.4
Área de Formación Especializante Obligatoria	45	29.4
Área de Formación Optativa Abierta	20	13.1
Créditos requeridos para obtener el grado	153	100

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Actividades de investigación I	CT	64	96	160	10
Actividades de investigación II	CT	64	96	160	10
Actividades de investigación III	CT	64	96	160	10
Actividades de investigación IV	CT	64	96	160	10
Total		256	384	640	40

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de investigación avanzada I	S	64	128	192	12
Seminario de investigación avanzada II	S	64	128	192	12
Seminario de tesis doctoral I	S	64	128	192	12
Seminario de tesis doctoral II	S	64	128	192	12
Total		256	512	768	48



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis de Doctorado	45
Total	45

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Tópicos selectos I	CT	64	96	160	10
Tópicos selectos II	CT	64	96	160	10

BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

CT = Curso Taller.

S = Seminario.

QUINTO. Los 45 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis de Doctorado, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud son los establecidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- Título de Licenciatura en Psicología o áreas afines, o acta de titulación;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Presentar dos cartas de recomendación por académicos de reconocido prestigio;
- Aprobar examen de análisis conceptual y metodológico de textos científicos;
- Obtener dictamen favorable en la entrevista realizada por la Junta Académica;
- Presentar EXANI III del CENEVAL;



- h. Presentar constancia que acredite dominio del idioma inglés en al menos 350 puntos del examen TOEFL o constancia emitida por alguna institución reconocida dedicada a la enseñanza o acreditación del nivel de conocimientos del inglés, aprobada por la Junta Académica del programa. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español;
- i. Los alumnos con estudios realizados en el extranjero deberán presentar los documentos apostillados;
- j. Dedicar tiempo completo al programa de Maestría, y
- k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

OCTAVO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, son los establecidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- a. Grado de Maestro o en su caso el acta de examen de grado;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Presentar dos cartas de recomendación por académicos de reconocido prestigio;
- d. Presentar la propuesta del proyecto de investigación, considerando los lineamientos establecidos por la Junta Académica, con el aval de un miembro del Núcleo Académico Básico, quien podría fungir como su tutor;
- e. Aprobar el examen de análisis conceptual y metodológico de textos científicos y obtener dictamen favorable en la entrevista realizada con la Junta Académica. Quienes hayan optado por el nivel Maestría de este Doctorado quedarán exentos del examen de conocimientos;
- f. Obtener dictamen favorable en la defensa oral del proyecto;
- g. Presentar EXANI III del CENEVAL;
- h. Presentar constancia que acredite dominio del idioma inglés en al menos de 350 puntos del examen TOEFL o constancia emitida por alguna institución reconocida, dedicada a la enseñanza o acreditación del nivel de conocimientos del inglés, que sea equivalente, a juicio de la Junta Académica del programa. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español;
- i. Los alumnos con estudios realizados en el extranjero deberán presentar los documentos apostillados;
- j. Dedicar tiempo completo al programa de Doctorado, y
- k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



NOVENO. Son requisitos de permanencia en el programa de Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, los señalados en la normatividad universitaria vigente, además de los siguientes:

- a. Dedicar tiempo completo al plan de estudios del programa;
- b. Realizar las actividades académicas que indica el plan de estudios y las establecidas con su tutor o Comité Tutoral;
- c. Presentar semestralmente un informe escrito y oral sobre los avances de la investigación y lo realizado en relación a las actividades académicas recomendadas previamente por su tutor o Comité Tutoral, y obtener evaluaciones aprobatorias por su desempeño académico en las mismas. La Junta Académica determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en el programa si recibe una evaluación semestral no aprobatoria.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro, además de los establecidos en la normatividad universitaria, serán:

- a. Haber cubierto el 100 % de los créditos que establece el programa de Maestría;
- b. Aprobar el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de una tesis de grado;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- d. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos en la normatividad universitaria, serán:

- a. Haber cubierto el 100 % de los créditos que establece el programa de Doctorado;
- b. Haber publicado o presentar carta de aceptación de un artículo científico relativo a las áreas o líneas de su investigación en una revista indexada;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la coordinación de control escolar del Centro Universitario;
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, será tesis.



DECIMO TERCERO. La duración de la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud será:

- a. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares semestrales.
- b. El Doctorado tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares semestrales.

Los cuáles serán contados a partir del momento de su inscripción.

DECIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como:

- a. Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud.
- b. Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud.

El grado se expedirá como:

- a. Maestro(a) en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud.
- b. Doctor(a) en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud.

DECIMO QUINTO. Los alumnos del nivel de Maestría cubrirán una cuota, por concepto de matrícula semestral, equivalente a 4 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica "A" del país. En tanto que los alumnos del Doctorado cubrirán una cuota por concepto de matrícula semestral, equivalente a 5 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica "A" del país.

DECIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DECIMO OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, está a consideración del pleno del Consejo el dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Psicología, con orientación en Calidad de Vida y Salud en el Centro Universitario del Sur..., si no hubiere algún comentario o aclaración se pregunta al pleno si es de aprobarse el dictamen número I/2015/277, correspondiente a las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se crea el programa de Maestría y Doctorado en Psicología, con orientación en Calidad de Vida y Salud, en el Centro Universitario del Sur, los que estén en favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Continuamos con el 430 por favor.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 22 de enero de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación del programa académico del **Doctorado en Historia**, a partir del ciclo escolar 2015 "B":

Dictamen N° I/2015/430:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Historia, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015 "B".

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Historia es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	96	63
Área de formación Especializante	32	21
Área de formación Optativa Abierta	24	16
Número de créditos para optar por el grado	152	100



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Historiografía Iberoamericana I: Culturas prehispánicas y siglo XVI	C	80	48	128	8
Historiografía Iberoamericana II: Sociedades coloniales siglos XVII y XVIII	C	80	48	128	8
Historiografía Iberoamericana III: Independencias Nacionales siglo XIX	C	80	48	128	8
Historiografía Iberoamericana IV: De los países emergentes al siglo XXI	C	80	48	128	8
Teorías contemporáneas I: Discurso historiográfico de la primera mitad del siglo XX	C	80	48	128	8
Teorías contemporáneas II: Tendencias historiográficas de la segunda mitad del siglo XX	C	80	48	128	8
Teorías contemporáneas III: modelos historiográficos en el siglo XXI	C	80	48	128	8
Teorías contemporáneas IV: ciencias sociales y posmodernidad	C	80	48	128	8
Teoría de la argumentación: análisis y evaluación del discurso histórico	C	80	48	128	8
Heurística y Hermenéutica: alternativas epistemológicas para el estudio de la historia	C	80	48	128	8
Metodología de Investigación I: Proyecto de investigación	C	80	48	128	8
Metodología de Investigación II: rítica de fuentes y análisis del discurso	C	80	48	128	8
Total		960	576	1539	96

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I: Fuentes documentales	S	80	48	128	8
Seminario de Investigación II: Estado de la cuestión	S	80	48	128	8
Seminario de Investigación III: Redacción de capítulos I y II de la tesis	S	80	48	128	8
Seminario de Investigación IV: Redacción de capítulos III y IV de la tesis	S	80	48	128	8
Total		320	192	512	32



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Independientes I: Cultura material en el ámbito iberoamericano	C	80	48	128	8
Estudios Independientes II: Arte y nación en proyectos culturales en Iberoamérica	C	80	48	128	8
Estudios Independientes III: Cultura discursiva en el mundo iberoamericano	C	80	48	128	8
Lecturas dirigidas I: Acervos documentales iberoamericanos	C	80	48	128	8
Lecturas dirigidas II: Bibliografía iberoamericana complementaria	C	80	48	128	8
Lecturas dirigidas III: historiografía iberoamericana específica	C	80	48	128	8

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ S = Seminario.

C=Curso.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- Grado o acta de examen de grado de Maestría en Historia o en disciplinas afines a las ciencias sociales y las humanidades, expedido por alguna institución de educación superior reconocida;
- Exposición de motivos para cursar el programa de Doctorado en Historia;
- Propuesta de un tema de investigación en el área de la Historia en el que se evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento a la que aspira;
- Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta), con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Constancia de comprensión de dos idiomas extranjeros, relevantes para el proyecto de investigación, conforme al puntaje que establezca la Junta Académica; aquellos aspirantes que no sean hispanohablantes deberán demostrar dominio de la lengua española;
- Acreditar el examen CENEVAL, EXANI III, con la obtención del puntaje que establezca la Junta Académica;
- Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir con las actividades escolares y extra escolares derivadas del plan de estudios del programa;
- b. Entregar en tiempo y forma los trabajos de investigación, avances e informes, con la anticipación acordada por los profesores, antes de las evaluaciones semestrales, y
- c. Tener aprobados los avances de investigación avalados por su Director, cada semestre.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos en la normatividad universitaria son los siguientes:

- a. Haber concluido con las asignaturas del plan de estudios correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctorado en Historia, será tesis.

OCTAVO. El programa del Doctorado en Historia tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Historia. El grado se expedirá como Doctor(a) en Historia.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales generales vigentes en la ZMG.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



DECIMO SEGUNDO. Con base en la tendencia a la internacionalización de los posgrados, se establece que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica establezca convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de educación superior extranjeras para que los alumnos puedan alcanzar la doble titulación.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de aportaciones especiales, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Quisiera preguntarles a las consejeras y los consejeros ¿si alguien tiene algún comentario relacionado con el dictamen 430...?

Académica del CUCSH, Ana María de la O Castellanos Pinzón: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Por favor consejera, ¿sí nos hace el favor de decirnos su nombre y el Centro Universitario...?; y adelante en el uso de la palabra.

Académica del CUCSH, Ana María de la O Castellanos Pinzón: Ana María de la O Castellanos Pinzón. Soy consejera académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Con su venia señor Rector y miembros de este honorable Consejo. El Centro Universitario propone a su noble consideración este programa de Doctorado con fundamento en toda la trayectoria que tiene la propia Licenciatura, la propia Maestría, y también en el *Plan de Desarrollo Institucional*, en la ampliación y búsqueda de perspectivas para no solamente la matrícula sino también los ámbitos académicos, institucionales y sociales.

...Este Doctorado tendrá una orientación hacia lo que es la historia en Iberoamérica, y esto lo proyecta en un futuro, y desde sus inicios, como un posgrado además de alto nivel por la planta académica con que se cuenta en el Departamento, con miras hacia la internacionalización por la propia materia que le ocupa y la especificidad de los estudios en Iberoamérica. Es cuanto, señor Rector.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias doctora. ¿Algún otro miembro del Consejo...?

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr. Héctor Raúl Solís, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Muchas gracias señor Presidente. Bueno nada más para apoyar en el sentido de que este Doctorado viene a cubrir un vacío por una parte, y por otro lado viene a hacer justicia al gran potencial que tiene nuestra comunidad dedicada a la investigación histórica, y en ese sentido simplemente dejar constancia de que se trata de un programa muy oportuno y que va a permitir dar salida al quehacer de muchos de nuestros investigadores, como ya lo explicó le Dra. Ana María de la O. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias, consejero Rector. ¿Algún otro comentario...?. Bien, yo solamente quisiera aprovechar este momento y este comentario de la consejera, de la Dra. Ana María y del Rector de Ciencias Sociales, para pedir felicitar el esfuerzo, porque efectivamente la Universidad tiene necesidad de crecer hacia la parte cualitativa y a la expansión de los doctorados de calidad. La Universidad ha crecido en otros ámbitos, pero los posgrados, y particularmente en los doctorados nos hace falta abrir, apretar el paso y aprovechar los cuerpos académicos y la gran cantidad de investigadores nacionales que tiene la Institución, y este programa reúne todas las características que aquí ya han sido comentadas. Al tener personal del más alto nivel académico no solamente permite hacer una expansión de la oferta de calidad del posgrado, de hecho prácticamente va a ser el único programa en el occidente del país; no hay ningún otro programa de Doctorado en Historia en el occidente del país, y estamos hablando de 7 u 8 estados de la república que lo van a tener, y por los indicadores tiene todas las posibilidades de competir para estar en el Padrón del CONACyT. Y, como lo comentó la consejera doctora, también tiene las posibilidades de abarcar la dimensión internacional en el sentido de encontrar un reconocimiento en los próximos años por parte del CONACyT, en este sentido.

...Entonces, no sé si podamos pedirles que de aprobarse este dictamen pudiéramos rápidamente avocarnos a solicitar su inclusión en el Programa del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, con la finalidad de que sea considerado, y sus alumnos puedan ser beneficiarios de los apoyos de becas y de una serie de cuestiones. Entonces, no sé ¿si hubiere algún otro comentario...? Bien, de no haberlo, entonces esta presidencia se permite preguntar ¿si es de aprobarse el dictamen 430 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del programa académico del Doctorado en Historia, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...?, ¿Abstenciones...? Bien, vamos por el dictamen 431 señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 22 de enero del 2015, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Historia de México**:

Dictamen N° I/2015/431:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifican los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen I/2006/059, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se modifica el programa académico de la **Maestría en Historia de México**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016-A, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Historia de México comprende la siguiente estructura y Unidades de Enseñanza Aprendizaje. Dicho programa está enfocado a la investigación de modalidad escolarizada:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	80	61%
Área de Formación Especializante Selectiva	16	12%
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	15%
Área de Formación Optativa Abierta	16	12%
Número de créditos para optar por el grado	132	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Historia de México I	C	96	32	128	8
Corrientes Teóricas de la Historiografía Contemporánea I	C	96	32	128	8
Seminario de Investigación I	S	96	32	128	8
Historia de México II	C	96	32	128	8
Corrientes Teóricas de la Historiografía Contemporánea II	C	96	32	128	8



Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>Seminario de Investigación II</i>	S	96	32	128	8
<i>Seminario de Investigación III</i>	S	96	32	128	8
<i>Seminario de Tesis I</i>	S	96	32	128	8
<i>Seminario de Investigación IV</i>	S	96	32	128	8
<i>Seminario de Tesis II</i>	S	96	32	128	8
<i>Total</i>		960	320	1280	80

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
<i>Historia Regional I (Historiografía mexicana, s. XIX)</i>	S	96	32	128	8
<i>Historia Regional II (Historiografía mexicana, primera mitad del siglo XX)</i>	S	96	32	128	8
<i>Historia Regional III (Historiografía mexicana, 1950-1990)</i>	S	96	32	128	8
<i>Historia Regional IV (Historiografía mexicana, 1990-al presente)</i>	S	96	32	128	8
<i>Cátedras Nacionales I</i>	S	96	32	128	8
<i>Cátedras Nacionales II</i>	S	96	32	128	8
<i>Cátedras Nacionales III</i>	S	96	32	128	8
<i>Cátedras Nacionales IV</i>	S	96	32	128	8
<i>Historia Novohispana I (Grupos indígenas y conquista)</i>	S	96	32	128	8
<i>Historia Novohispana II (siglo XVII-principios del XIX)</i>	S	96	32	128	8



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Estudios Independientes I	S	96	32	128	8
Estudios Independientes II	S	96	32	128	8
Historia Cultural I	S	96	32	128	8
Historia Cultural II	S	96	32	128	8
Historia Social I	S	96	32	128	8
Historia Social II	S	96	32	128	8
Historia Política I	S	96	32	128	8
Historia Política II	S	96	32	128	8
Historia Económica I	S	96	32	128	8
Historia Económica II	S	96	32	128	8
Historia de la ciencia, la educación y la cultura en el Occidente de México	S	96	32	128	8
Discursos, representaciones e imaginarios sociales	S	96	32	128	8
Historia, cultura y religión	S	96	32	128	8
Análisis del aparato burocrático del imperio español	S	96	32	128	8

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C= Curso.

S = Seminario.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis de grado	20
Total	20



Esta Unidad de Aprendizaje contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

TERCERO. Previo a la presentación del examen de grado, el alumno deberá someter el borrador completo de su tesis a revisión por parte de un comité de tres profesores integrado por el(la) director(a) de tesis, y dos profesores autorizados por la Junta Académica del programa. Dicha revisión tendrá por objeto hacer las indicaciones pertinentes para que el trabajo pueda ser defendido en el examen público correspondiente. La aprobación del comité de profesores arriba descrito tendrá un valor de 20 créditos, con lo que se completará el total del programa de Maestría en Historia de México (132 créditos) previo al trámite de titulación, los cuales serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del programa”.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la próxima renovación del registro en el PNPC de CONACyT en el mes de mayo, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se proponen modificaciones al programa académico de la Maestría en Historia de México, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...; bien, de no existir ninguna observación o comentario se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 431, por el cual se modifica el programa académico de la Maestría en Historia de México, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...?, ¿Abstenciones...? Vamos adelante ahora con el dictamen 432.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen del 22 de enero del 2015, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la modificación del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Dictamen N° I/2015/432:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-B, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Ciencia Política está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

<i>Áreas de Formación</i>	<i>Créditos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Área de Formación Básica Común Obligatoria</i>	<i>20</i>	<i>25</i>
<i>Área de Formación Básica Particular Obligatoria</i>	<i>24</i>	<i>30</i>
<i>Área de Formación Especializante</i>	<i>24</i>	<i>30</i>
<i>Área de Formación Optativa</i>	<i>12</i>	<i>15</i>
<i>Número de créditos para optar por el grado</i>	<i>80</i>	<i>100</i>

Área de Formación Básica Común Obligatoria

<i>Unidad de Enseñanza</i>	<i>Tipo³</i>	<i>Horas BCA¹</i>	<i>Horas AMI²</i>	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>
<i>Seminario de Investigación I (Construcción del Objeto de Investigación)</i>	<i>S</i>	<i>60</i>	<i>20</i>	<i>80</i>	<i>5</i>
<i>Seminario de Investigación II (Diseño de la Investigación)</i>	<i>S</i>	<i>60</i>	<i>20</i>	<i>80</i>	<i>5</i>
<i>Seminario de Investigación III (Redacción del borrador de Tesis)</i>	<i>S</i>	<i>60</i>	<i>20</i>	<i>80</i>	<i>5</i>
<i>Seminario de Investigación IV (Redacción de Tesis)</i>	<i>S</i>	<i>60</i>	<i>20</i>	<i>80</i>	<i>5</i>
<i>Total</i>		<i>240</i>	<i>80</i>	<i>320</i>	<i>20</i>

[...]"



SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-B, para quedar como sigue:

“TERCERO. El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

<i>Áreas de Formación</i>	<i>Créditos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Área de Formación Básica Común Obligatoria</i>	40	25.80
<i>Área de Formación Básica Particular Obligatoria</i>	35	22.58
<i>Área de Formación Especializante</i>	40	25.80
<i>Área de Formación Especializante Obligatoria</i>	22	14.19
<i>Área de Formación Optativa</i>	18	11.63
<i>Número de créditos para optar por el grado</i>	155	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Tipo³</i>	<i>Horas BCA¹</i>	<i>Horas AMI²</i>	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>
<i>Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)</i>	S	80	32	112	7
<i>Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)</i>	S	80	32	112	7
<i>Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad interdisciplinaria)</i>	S	80	32	112	7
<i>Seminario de Investigación IV (Método comparado)</i>	S	80	32	112	7
<i>Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)</i>	S	80	32	112	7
<i>Seminario de Investigación VI (Redacción de Tesis)</i>	S	60	20	80	5
<i>Total</i>		460	180	640	40

[...]



TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a su consideración el dictamen por el cual se modifica el programa de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades..., de no existir ninguna intervención se pregunta al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 432, por el cual se modifica el programa de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, gracias, aprobado. ¿Abstenciones...? Bien, adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 433, de fecha 9 de octubre de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Lingüística Aplicada**:

Dictamen N° I/2015/433:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/060, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se ajusta el programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-B, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Lingüística Aplicada comprende la siguiente estructura y Unidades de Enseñanza Aprendizaje y tendrá un enfoque a la investigación de modalidad escolarizada.

[...]"



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre- requisito
Psicolingüística	C	96	32	128	8	
Adquisición del lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del lenguaje: Etapa escolar	C	96	32	128	8	
Antropología lingüística	C	96	32	128	8	
Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y lengua escrita	C	96	32	128	8	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre- requisito
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada	C	96	32	128	8	
Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre- requisito
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología	C	96	32	128	8	
Trastornos del lenguaje	C	96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	C	96	32	128	8	

[...]

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a su consideración este dictamen por el cual se modifica el programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...; bien, de no haber ninguna intervención, se pregunta al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 433 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, por el cual se modifica el programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 434, dictamen del 7 de marzo de 2014, en el que se propone la creación del **Laboratorio de Cárnicos**; es una propuesta del Centro Universitario del Sur:

Dictamen N° I/2015/434:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el Laboratorio de Cárnicos, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.



SEGUNDO. El Laboratorio de Cárnicos es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones sustantivas del Centro Universitario del Sur (CUSur) en Veterinaria y Zootecnia; asimismo, el desarrollo de proyectos de investigación que permitan promocionar al CUSur y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional.

TERCERO. El Laboratorio de Cárnicos contará con un Responsable, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* y el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General*.

La gestión del primer Responsable del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en los artículos 64 y 65 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur*.

CUARTO. Considerando que el Responsable del Laboratorio de Cárnicos se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Desarrollo Regional, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la dirección que desempeñe.

QUINTO. El Laboratorio de Cárnicos estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur, en el Edificio I y el Responsable del Laboratorio será el encargado de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

SEXTO. El Laboratorio de Cárnicos contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, y estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo del Centro Universitario del Sur.

SÉPTIMO. Considerando que el Laboratorio de Cárnicos tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y tendrá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al Laboratorio, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente del Departamento de Desarrollo Regional. En caso de generar recursos propios podrán destinarse a inversión u otros gastos necesarios para el buen funcionamiento del Laboratorio.



OCTAVO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del Laboratorio de Cárnicos, en el Centro Universitario del Sur...; bien, de no existir ningún comentario, esta presidencia se permite preguntar al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 434, por el cual se propone la creación del Laboratorio de Cárnicos, adscrito al Centro Universitario del Sur...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, bien, aprobado. ¿Por la negativa...?, ¿Abstenciones...? Gracias. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 435, propuesto por el Centro Universitario del Sur, del 7 de marzo de 2014, en donde propone la creación del **Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad**:

Dictamen N° I/2015/435:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones es una unidad departamental cuyo objetivo principal es comprender cómo se expresan los fenómenos que hoy se manifiestan en los territorios rurales y qué estrategias están implementando sus habitantes para adaptarse, resistir y proponer nuevas alternativas de trabajo.

TERCERO. El Centro contará con un Director, cuyo cargo será honorífico. El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro.

Son requisitos para ser designado Director del Centro:

- I. Ser profesor de tiempo completo, con la categoría académica de Titular, y
- II. Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Centro de Investigación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerando que el Centro es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Sociedad y Economía, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El Centro estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y se entenderá como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del Centro.

QUINTO. El Centro contará con los instrumentos de planeación, programación, elaboración de presupuesto y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado económicamente al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario del Sur.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se crea el Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad, en el Centro Universitario del Sur...

Rector del CUSur, Ricardo Xicoténcatl García Cauzor: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante. El Rector del Centro Universitario del Sur, el Mtro. Ricardo García Cauzor.

Rector del CUSur, Ricardo Xicoténcatl García Cauzor: Gracias Rector. Dos comentarios: uno sobre este dictamen en el que se propone la creación del Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad, es parte de un proyecto estratégico en nuestro Centro Universitario la creación de siete centros de investigación a través de la redefinición de la función y producción del conocimiento y aplicación del mismo.

...El día de hoy, en este Consejo observaremos la presentación de dos proyectos, éste es el primero; han sido ya aprobados dos y vendrían en camino tres más. Con esto planteamos todo un proceso de reestructuración de la labor que se hace de investigación en el sur de Jalisco.



...Y hacer un comentario sobre el dictamen; en el Resolutivo Primero, señor Secretario, habíamos hecho la observación que la adscripción de este Centro de Investigación era a la División de Ciencias, Artes y Humanidades, y no a la División de Bienestar y Desarrollo Regional. Entonces, la modificación sería “adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades”; es cuanto.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Que es en donde está ubicada la mayoría de la carga docente correspondiente, y de investigación.

Rector del CUSur, Ricardo Xicoténcatl García Cauzor: Así es. Se había hecho la corrección, pero por alguna razón no se puso.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Tomamos nota. Muy bien; ¿No sé si hubiera algún otro comentario...? Primero preguntaría ¿si es de aprobarse la propuesta hecha por el consejero Rector del Centro Universitario del Sur en el sentido de que quede corregido el dictamen de “adscrito a la División” que aquí se ha comentado...? ¿Los que estén por la afirmativa en torno a esa propuesta en particular sírvanse manifestarlo por favor...? ¿Abstenciones...? ¿En contra...? Preguntaría entonces, ¿si es de aprobarse con esa modificación el dictamen 435, por el cual se crea el Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad, dependiente del Centro Universitario del Sur...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...?, gracias, aprobado, ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Con el siguiente señor Secretario, por favor.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 436. A propuesta del Centro Universitario del Sur, con fecha 7 de marzo de 2014, en el que se propone la creación del **Laboratorio de Estudios Turísticos para la Sustentabilidad**:

Dictamen N° I/2015/436:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Laboratorio de Estudios Turísticos para la Sustentabilidad, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, de la División de Bienestar y Desarrollo Regional, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones sustantivas del Centro Universitario del Sur (CUSur) en materia turística; asimismo, el desarrollo de proyectos de investigación que permitan promocionar al CUSur y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Responsable, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* y el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General*.



La gestión del primer Responsable del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en los artículos 64 y 65 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur*.

CUARTO. Considerando que el Responsable del Laboratorio se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Desarrollo Regional, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la dirección que desempeñe.

QUINTO. El Laboratorio estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur, en la planta baja del Edificio V y el responsable será el encargado de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

SEXTO. El Laboratorio contará con instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, y estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo del Centro Universitario del Sur.

SÉPTIMO. Considerando que el Laboratorio tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y tendrá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos a sí mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente del Departamento de Desarrollo Regional. En caso de generar recursos propios, podrán destinarse a inversión u otros gastos necesarios para el buen funcionamiento del Laboratorio.

OCTAVO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se crea el Laboratorio de Estudios Turísticos para la Sustentabilidad, dependiente del Centro Universitario del Sur..., de no existir ningún comentario o aclaración, esta presidencia se permite poner a la consideración del pleno el dictamen 436, por el cual las Comisiones de Educación y Hacienda proponen la creación del Laboratorio de Estudios Turísticos para la Sustentabilidad, dependiente del Centro Universitario del Sur...; ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Los que estén en abstención...? Pasamos al siguiente dictamen.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 437. Del 7 de marzo de 2014, que propone el Centro Universitario del Sur la creación del **Centro de Investigación en Biología Molecular de las Enfermedades Crónicas**:

Dictamen N° I/2015/437:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Centro de Investigación en Biología Molecular de las Enfermedades Crónicas, adscrito al Departamento de Salud y Bienestar de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigación es una unidad departamental cuyo objetivo principal es buscar la integración de nuevos recursos humanos calificados que propicien el desarrollo del Centro y cuyas actividades principales incidan en la obtención de productos de investigación.

TERCERO. El Centro contará con un Director, cuyo cargo será honorífico. El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro.

Son requisitos para ser designado Director del Centro:

- I. Ser profesor de tiempo completo, con la categoría académica de Titular; y
- II. Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Centro de Investigación.

Considerando que el Centro es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Salud y Bienestar, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El Centro estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y se entenderá como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del Centro.

QUINTO. El Centro contará con los instrumentos de planeación, programación, elaboración de presupuesto y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado económicamente al Departamento de Salud y Bienestar de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario del Sur.



SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se propone la creación del Centro de Investigación en Biología Molecular de las Enfermedades Crónicas, adscrito al Centro Universitario del Sur..., de no existir ningún comentario o aclaración esta presidencia se permite preguntar al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 437 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del Centro de Investigación en Biología Molecular de las Enfermedades Crónicas, adscrito al Centro Universitario del Sur...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 438, turnado por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el 27 de octubre de 2014, en el que propone la creación del **Laboratorio Experimental de Biónica**:

Dictamen N° I/2015/438:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el Laboratorio Experimental de Biónica, adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño, de la División de Diseño de Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio Experimental de Biónica es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones sustantivas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) en materia de investigación experimental multidisciplinaria, asimismo el desarrollo de proyectos de investigación que permitan promocionar al CUAAD y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional.

TERCERO. El Laboratorio Experimental de Biónica contará con un Responsable, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Diseño de Proyectos, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 65 de la *Ley Orgánica* y el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General*.

La gestión del primer Responsable del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro.



Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en los artículos 64 y 65 del *Estatuto Orgánico del Centro de Arte, Arquitectura y Diseño*.

CUARTO. Considerando que el Responsable se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Proyectos de Diseño, de la División de Diseño de Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la dirección que desempeñe.

QUINTO. El Laboratorio Experimental de Biónica estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en los Talleres de Diseño Industrial. El responsable del Laboratorio será el encargado de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

SEXTO. El Laboratorio Experimental de Biónica contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos. Estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Proyectos de Diseño, la División de Diseño y Proyectos y del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SÉPTIMO. Considerando que el Responsable del Laboratorio se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Proyectos de Diseño, no recibirá remuneración, ni compensación alguna por el cargo de responsabilidad que desempeñe.

OCTAVO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se propone la creación del Laboratorio Experimental de Biónica, dependiente del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño..., de no existir ningún comentario o aclaración esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 438 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se crea el Laboratorio Experimental de Biónica, dependiente del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Vamos al siguiente dictamen.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 439, turnado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud el dictamen 439, en el que se propone la creación del **Instituto de Neurociencias Traslacionales**:

Dictamen N° I/2015/439:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Instituto de Neurociencias Traslacionales, adscrito al Departamento de Neurociencias, de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Instituto es una unidad departamental cuyo objetivo principal es propiciar el desarrollo de una instancia académica líder a nivel nacional e internacional en su campo; cuyas actividades de investigación, como función sustantiva, deberán incidir directamente en la obtención de productos originales, que dinamicen y den soluciones a los problemas de salud que afectan tanto la productividad como la calidad de vida de los seres humanos; además de formar recursos humanos de excelencia académica en esta área.

TERCERO. El Instituto contará con un Director, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Neurociencias, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 65 de la *Ley Orgánica* y el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General*.

La gestión del primer Director del Instituto iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 58 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud*.

CUARTO. Considerando que el Director del Instituto se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Neurociencias de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la dirección que desempeñe.

QUINTO. El Instituto estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Neurociencias de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Director será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

SEXTO. El Instituto contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación y tendrá sus propias fuentes de financiamiento para la investigación, programas y proyectos. Estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Neurociencias de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de abril de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración la propuesta del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por el cual se crea el Instituto de Neurociencias Traslacionales; ¿a su consideración...?

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Estimado Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; y espero que Usted sí lo pronuncie bien a la primera.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: ¡Buenos días! Con su permiso señores consejeros. Sin lugar a dudas, una de las patologías o de las enfermedades que crecerán en los próximos años, producto de las mayores expectativas de vida, y evidentemente de exposición a diferentes agentes contaminantes y de radiación, generará como primera causa de enfermedades, las enfermedades del sistema nervioso central, particularmente las que tienen que ver con las enfermedades cerebro-vasculares, las que tienen que ver con tumores, las que tienen que ver con enfermedades crónico-degenerativas, y las que tienen que ver con infecciones. Y esto, evidentemente es un campo que en los últimos años se ha desarrollado bastante, particularmente lo que tiene que ver con las enfermedades cerebro-vasculares. Pero existen otras patologías que necesitan un mayor interés y más investigación en esta área, sobre todo las que tienen que ver con demencias y las que tienen que ver con el Parkinson, la de esclerosis lateral y otras; y también las que tienen que ver con la etiología de muchos tumores del sistema nervioso y de todos los procesos infecciosos que ahí se generan.

...De tal forma que, la creación de este Instituto, viene a fortalecer las áreas de ciencias de la salud, y en particular de todos los investigadores que forman parte de este Departamento y de estos cuerpos académicos, y que en este momento están desarrollando investigación, y que ya han generado la generación de dos patentes, y una es recubrimiento huso utilizando quitosana, y la otra es la utilización de una sustancia para el tratamiento de tumores del sistema nervioso central.

...Entonces, me parece que lo que debemos de hacer es, y como lleva el nombre este Instituto, es generar a partir de las ciencias básicas, conocimientos que puedan ser rápidamente trasladados al ambiente clínico, y con ello crear innovación y también resolución de los grandes problemas que se encuentran en esta área que es el sistema nervioso central. Es cuánto.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias consejero Rector. ¿No sé si hubiese alguna otra intervención...? De no haberla, esta presidencia pregunta al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 439 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se crea el Instituto de Neurociencias Traslacionales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado; gracias ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 440, en donde el 4 de diciembre de 2014, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Terapia Familiar**:

Dictamen N° I/2015/440:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/182, de fecha 09 de mayo de 2006, mediante el cual se propone la modificación del programa académico de Maestría en Terapia Familiar, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-A, para quedar como sigue:

“DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.”.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 06 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda por el cual se propone la modificación del programa académico de Maestría en Terapia Familiar, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud..., de no haber ningún comentario esta presidencia pregunta al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 440 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se modifica la Maestría en Terapia Familiar con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 441. El 7 de noviembre de 2014 el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone suprimir el programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño; y aprobar el nuevo programa académico de la **Maestría en Ergonomía**:

Dictamen N° I/2015/441:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Ergonomía** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

TERCERO. El programa de la Maestría en Ergonomía es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	20	20
Área de Formación Particular Obligatoria	20	20
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	60
Número créditos para optar por el grado	100	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Metodología de la investigación	CT	50	14	64	4	
Estadística descriptiva	CT	50	14	64	4	
Estadística inferencial	CT	50	14	64	4	Estadística descriptiva
Evaluaciones subjetivas	CT	50	14	64	4	
Tecnologías del aprendizaje	CT	50	14	64	4	
Total		250	70	320	20	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Fundamentos teóricos en Ergonomía	S	50	14	64	4	
Biomecánica	CT	50	14	64	4	
Antropometría aplicada	CT	50	14	64	4	
Ergonomía cognitiva	S	50	14	64	4	
Factores ambientales	CT	50	14	64	4	
Total		250	70	320	20	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Fisiología del trabajo	S	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo I	T	50	14	64	4	
Análisis de puestos de trabajo II	T	50	14	64	4	Análisis de puestos de trabajo I
Simulación y experimentación I	CT	50	14	64	4	
Ergonomía para grupos especiales	S	50	14	64	4	
Diseño ergonómico I	CT	50	14	64	4	
Diseño ergonómico II	CT	50	14	64	4	Diseño ergonómico I
Factores humanos en la informática	S	50	14	64	4	
Taller de tesis I	T	50	14	64	4	
Taller de tesis II	T	50	14	64	4	Taller de tesis I
Taller de tesis III	T	50	14	64	4	Taller de tesis II
Taller de tesis IV	T	50	14	64	4	Taller de tesis III
Total		600	168	768	48	



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	12

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³CT = Curso Taller.

T = Taller.

S = Seminario*.

CUARTO. Los 12 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis, se alcanzan al momento de que sea aprobada la investigación por el Director de tesis, de los asesores y de la Junta Académica. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por orientación y la periodicidad de las promociones, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ergonomía, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Título de Licenciatura o acta de examen de grado; podrán inscribirse al programa los profesionales egresados de carreras de Psicología, Medicina, Enfermería, Ingeniería, Arquitectura, Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Biología, Antropología, Sociología, Seguridad e Higiene, y áreas relacionadas con las ciencias biológicas, humanas y sociales, a juicio de la Junta Académica;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Certificado o constancia de lectura y comprensión del idioma inglés, de una institución reconocida (PROULEX, CELE) o presentar prueba ante la Junta Académica;
- Carta de exposición de motivos para ingresar a la Maestría;
- Anteproyecto de investigación;
- Entrevista con dos integrantes de la Junta Académica, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

OCTAVO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.



NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ergonomía y el grado se expedirá como Maestro(a) en Ergonomía.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la próxima renovación del registro en el PNPC de CONACyT en el mes de mayo, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 441 por el cual se propone la supresión del programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño; y se aprueba el nuevo programa académico de la Maestría en Ergonomía, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño..., de no haber ningún comentario esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 441 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se suprime y se crea, se suprime el programa académico de la Maestría en Ergonomía, con dos orientaciones; y se aprueba el nuevo programa de esta Maestría, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 442, del 14 de noviembre de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone modificar el programa académico de la **Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana**:

Dictamen N° I/2015/442:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica – Urbana, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015-B.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2011/211, de fecha 25 de mayo de 2011, acerca de las Unidades de Aprendizaje que integran el plan de estudios, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica – Urbana es de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	41	55
Área de Formación Especializante Obligatoria	34	45
Número de créditos para optar por el grado	75	100



Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Metodología de investigación en arquitectura y urbanismo	CT	24	24	48	3
Taller de investigación	T	24	24	48	3
Seminario de investigación	T	24	24	48	3
Análisis y representación de la arquitectura		24	24	48	3
El dibujo en la historia de la arquitectura y el urbanismo		24	24	48	3
Creatividad y proyecto arquitectónico		24	24	48	3
Taller de proyectos	T	40	40	80	5
Teoría y complejidad de la arquitectura		24	24	48	3
Centro histórico, patrimonio edificado y proyecto		24	24	48	3
Tecnologías informáticas aplicadas al análisis de la arquitectura		24	24	48	3
Ciudad, historia y modernidad en América Latina		24	24	48	3
Sustentabilidad en la arquitectura, la ciudad y el territorio		24	24	48	3
Tecnologías informáticas aplicadas al análisis urbano y territorial		24	24	48	3
Total		328	328	656	41

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario temático I	S	24	24	48	3
Seminario temático II	S	24	24	48	3
Seminario temático III	S	24	24	48	3
Seminario temático IV	S	24	24	48	3
Seminario de evaluación I	S	24	88	112	7
Seminario de evaluación II	S	24	88	112	7
Total		144	272	416	26

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³CT= Curso Taller.

T = Taller.

S = Seminario.



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	8

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

TERCERO. Los 8 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada "Tesis", se alcanzan al momento de aprobar la investigación ante el Director de tesis, los asesores y la Junta Académica. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la próxima renovación del registro en el PNPC de CONACyT en el mes de mayo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 06 de mayo de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 442, por el cual el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana..., de no haber ninguna aclaración o comentario esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 442, de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se modifica el programa académico de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado, gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Gracias. Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 454. Fue turnado el 11 de septiembre de 2014, donde el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas**:

Dictamen N° I/2015/454:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/340, de fecha 21 de octubre de 2011, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016 “A”, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

<i>Áreas de Formación</i>	<i>Créditos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Área de Formación Básica Común</i>	<i>24</i>	<i>24%</i>
<i>Área de Formación Básica Particular</i>	<i>32</i>	<i>32%</i>
<i>Área de Formación Especializante Selectiva</i>	<i>24</i>	<i>24%</i>
<i>Área de Formación Especializante Obligatoria</i>	<i>4</i>	<i>4%</i>
<i>Área de Formación Optativa Abierta</i>	<i>16</i>	<i>16%</i>
<i>Número de créditos para optar por el grado</i>	<i>100</i>	<i>100</i>

Área de Formación Básica Común

<i>Unidad de Enseñanza</i>	<i>Tipo³</i>	<i>Horas BCA¹</i>	<i>Horas AMI²</i>	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>	<i>Prerreq.</i>
<i>Fundamentos de pedagogía de lengua extranjera</i>	<i>C</i>	<i>60</i>	<i>68</i>	<i>128</i>	<i>8</i>	
<i>Fundamentos de lingüística</i>	<i>C</i>	<i>60</i>	<i>68</i>	<i>128</i>	<i>8</i>	
<i>Introducción a los estudios culturales</i>	<i>C</i>	<i>60</i>	<i>68</i>	<i>128</i>	<i>8</i>	
<i>Total</i>		<i>180</i>	<i>204</i>	<i>384</i>	<i>24</i>	



Área de Formación Básica Particular

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario de Investigación I: Métodos de investigación	S	60	68	128	8	
Seminario de Investigación II: Elaboración de proyecto de tesis	S	60	68	128	8	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III: Primer avance de tesis	S	60	68	128	8	Seminario de investigación II
Seminario de Investigación IV: Primer borrador de tesis	S	60	68	128	8	Seminario de investigación III
Totales		240	272	512	32	

Área de Formación Especializante Selectiva

Docencia del Inglés

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario I: Metodología de la enseñanza del inglés	S	60	68	128	8	
Seminario temático II: Enseñanza comparada de lenguas extranjeras	S	60	68	128	8	
Seminario temático III: Diseño curricular	S	60	68	128	8	

Lingüística

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario I: Adquisición de segunda lengua	S	60	68	128	8	
Seminario temático II: Sociolingüística crítica	S	60	68	128	8	
Seminario temático III: Inglés como lengua internacional	S	60	68	128	8	

Estudios Culturales

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario I: La escritura de la etnografía.	S	60	68	128	8	
Seminario II: Estudios interamericanos	S	60	68	128	8	
Seminario III: Estudios postcoloniales	S	60	68	128	8	



Área de Formación Optativa Abierta

Docencia del Inglés

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Lectura y redacción académicas	S	60	68	128	8	
Enseñanza de habilidades lingüísticas	S	60	68	128	8	
Inglés para propósitos específicos	S	60	68	128	8	
Bilingüismo y educación bilingüe	S	60	68	128	8	
Tecnologías para el aprendizaje	S	60	68	128	8	
Psicología del desarrollo	S	60	68	128	8	
Elaboración de material didáctico	S	60	68	128	8	
Medición y evaluación de competencias lingüísticas	S	60	68	128	8	
Metodología de la enseñanza de la gramática	S	60	68	128	8	
Metodología de la enseñanza de la pronunciación	S	60	68	128	8	

Lingüística

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Fonética y fonología de las lenguas Inglesas	S	60	68	128	8	
Morfología	S	60	68	128	8	
Sintaxis	S	60	68	128	8	
Pragmática intercultural e Interlingüística	S	60	68	128	8	
Lexicografía	S	60	68	128	8	



Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
<i>Psicolingüística</i>	S	60	68	128	8	
<i>Procesos cognoscitivos en la adquisición de léxico</i>	S	60	68	128	8	
<i>Teoría sociocultural</i>	S	60	68	128	8	
<i>Nuevas variedades del inglés</i>	S	60	68	128	8	
<i>Discurso y literatura</i>	S	60	68	128	8	

Estudios Culturales

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
<i>Estudios chicanos</i>	S	60	68	128	8	
<i>Literatura chicana</i>	S	60	68	128	8	
<i>Literatura anglófona contemporánea</i>	S	60	68	128	8	
<i>La imagen de México en la literatura y el cine anglófono</i>	S	60	68	128	8	
<i>Política lingüística</i>	S	60	68	128	8	
<i>Lenguas en contacto</i>	S	60	68	128	8	
<i>Transculturalidad, interculturalidad y transnacionalismo</i>	S	60	68	128	8	
<i>Cultura y migración</i>	S	60	68	128	8	
<i>Cultura y medios en las Américas</i>	S	60	68	128	8	
<i>La cultura de los Estados Unidos a través de su literatura y su cine</i>	S	60	68	128	8	

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³C= Curso.

S = Seminario.



Área de Formación Especializante Obligatoria

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Créditos</i>
<i>Coloquio de tesis</i>	<i>4</i>
<i>Total</i>	<i>4</i>

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen."

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2011/340, de fecha 21 de octubre de 2011, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016-A, para quedar como sigue:

"TERCERO. Los estudiantes estarán obligados a asistir a los coloquios de avances de tesis que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general y participación activa se otorgarán 4 créditos en total, al finalizar los tres coloquios. Dichos créditos serán reportados por el Coordinador del programa a las instancias administrativas correspondientes, toda vez que hayan presentado avances en los tres Coloquios que se programarán antes de finalizar el ciclo escolar".

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para poder participar en el PNPC de CONACyT en el mes de mayo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen que propone la creación del programa de Especialidad en Cirugía Avanzada en Columna Vertebral, dependiente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¡Perdón!, había leído el que seguía, está a su consideración el dictamen por el cual se propone la modificación del programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades..., de no existir ningún comentario o aclaración esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 454 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se modifica el programa académico de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado, gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario, ahora sí con el de Especialidad en Cirugía Avanzada.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 455, de fecha 24 de mayo de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A:

Dictamen N° I/2015/455:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	36	10
Área de Formación Especializante Obligatoria	324	90
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación y Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Sesión de revisión bibliográfica	TS	96	0	48	144	9
Sesión de casos clínicos	TS	96	0	48	144	9
Total		192	0	96	288	18



Investigación y Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Investigación Científica y Médica	TS	96	0	48	144	9
Sesión de Casos Clínicos	TS	96	0	48	144	9
Total		192	0	96	288	18

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología Raquimedular I	CT	192	0	0	192	12
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento I	CT	192	0	0	192	12
Desarrollo de Habilidades Quirúrgicas I	CT	0	500	220	720	45
Anatomía Quirúrgica en Cadáver I	L	0	48	0	48	3
Clínica Avanzada de Columna Vertebral I	N	0	1000	440	1440	90
Total		384	1548	660	2592	162

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología Raquimedular II	CT	192	0	0	192	12
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento II	CT	192	0	0	192	12
Desarrollo de Habilidades Quirúrgicas II	CT	0	500	220	720	45
Anatomía Quirúrgica en Cadáver II	L	0	48	0	48	3
Clínica Avanzada de Columna Vertebral II	N	0	1000	440	1440	90
Total		384	1548	660	2592	162

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³CT = Curso Taller.

TS = Taller Seminario.

L = Laboratorio.

N =Clínica.



TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la Carrera de Medicina;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General u Ortopedia;
- e. Diploma de la Especialidad de Neurocirugía y/u Ortopedia y Traumatología, expedido por una universidad reconocida;
- f. Carta de aceptación original de las Unidades sedes del programa de Cirugía Avanzada de Columna Vertebral dirigida al Rector del CUCS, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes;
- h. Estar certificado y, en su caso, re-certificado por el Consejo Mexicano de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología y/o Neurocirugía;
- i. Entrevista personal con los profesores del curso para sustentar el compromiso de vocación;
- j. Examen de conocimientos de la fisiología y patología de la columna vertebral;
- k. Conocimiento del idioma inglés en el 80%, escrito y hablado, y
- l. Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Copia del Examen Nacional de Residencias Médicas para extranjeros que realizaron la residencia de Cirugía General u Ortopedia en México. El aspirante que cursó Cirugía General u Ortopedia en el extranjero, está exento de este documento;
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

PÁGINA 54 DE 99



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se crea la Especialidad en Cirugía Avanzada en Columna Vertebral, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud...

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante doctor, consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Bueno, un comentario que es para los siguientes dictámenes junto con éste, y tienen que ver con dos especialidades que en este momento no se encuentran en el Padrón Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos, y que con el propio Instituto Mexicano del Seguro Social estamos proponiendo para que se puedan incluir en el catálogo, y tienen que ver con esta Especialidad que es de Columna, un área del conocimiento que está un tanto cuanto dividida entre lo que es el especialista en ortopedia y el especialista de neurocirugía. Entonces, son áreas y es conocimiento en donde no existe la especialización suficiente para los problemas de columna, que son la segunda causa más importante de generación de incapacidad en todo el ámbito laboral. Entonces, nos parece que es un programa importante y que en este momento no se están generando los profesionales con el suficiente *expertis* para abordar las patologías a este nivel.

...Y lo mismo sucede con otra Especialidad que también será presentada, y que es la de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, y que es también un área en donde se localizan muchas tumoraciones, y que es un programa o una Especialidad que también está dividida ahí entre los otorrinos, entre los oncólogos y entre los hematólogos; y nos parece que se requiere una especialización más precisa para abordar los problemas que ahí se generan.

...Y, termino mi comentario también porque vienen otros tres programas que son modificaciones de programas ya existentes, que son el de Neonatología, el Reumatología, y el de Cirugía Pediátrica, que son programas, todos ellos se encuentran en el Padrón Nacional de Posgrados del CONACyT, y ya les toca su renovación, y han tenido unas observaciones en el pasado por los pares a nivel nacional, y con ello tratamos no solamente de mantener esos programas en el Padrón Nacional de Posgrados, sino también incrementar el nivel que hoy tienen estas especialidades. Es cuánto.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Consejero Rector, muchas gracias. ¿No sé si hubiera algún otro comentario...? Bien, de no haberlo, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse por parte del pleno el dictamen 455 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del programa de Especialidad en Cirugía Avanzada en Columna Vertebral, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Recuerden que ya algunos de nosotros vamos a requerir ya alguna cirugía o alguna cosa de esas; entonces, qué bueno que lo acaban de aprobar ¿verdad...? Gracias. Señor Secretario, adelante.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 456, de fecha 28 de agosto de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello**, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-A:

Dictamen N° I/2015/456:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estrategias didácticas I	CL	32	16	0	48	3
Elaboración de material didáctico I	CL	16	16	0	32	2
Total		48	32	0	80	5



Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estrategias didácticas II	CL	32	16	0	48	3
Elaboración de material didáctico II	CL	16	16	0	32	2
Total		48	32	0	80	5

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación I	CL	32	0	0	32	2
Estadística I	CL	32	0	0	32	2
Protocolo de Tesis	CL	48	0	0	48	6
Total		112	0	0	112	10

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación II	CL	32	0	0	32	2
Estadística II	CL	32	0	0	32	2
Tesis	CL	48	0	0	48	6
Total		112	0	0	112	10



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bases genéticas y moleculares del cáncer de cabeza y cuello	CL	160	0	0	160	10
Epidemiología descriptiva y aplicada en el estudio del cáncer de cabeza y cuello I	CL	80	32	64	176	11
Patogénesis del cáncer de cabeza y cuello	CL	160	32	32	224	14
Bases diagnósticas, evaluación de la extensión de la enfermedad y evaluación de los resultados	CL	80	32	32	144	9
Decisiones y criterios terapéuticos. terapia oncológica basada en evidencias, factores pronóstico	CL	80	32	32	144	9
Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas	CL	64	64	32	160	10
Principios de la radioterapia	CL	48	48	16	112	7
Principios del tratamiento con quimioterapia	CL	48	48	16	112	7
Calidad de vida y rehabilitación	CL	48	48	16	112	7
Cuidados paliativos y de soporte	CL	48	48	16	112	7
Urgencia y emergencias oncológicas en tumores de cabeza y cuello	CL	48	48	16	112	7
Cuidados odontológicos, prótesis e implantes maxilofaciales	CL	48	48	16	112	7
Neoplasias malignas en cuero cabelludo y piel de cara	CL	64	112	64	240	15
Neoplasias malignas en párpados y órbita	CL	64	112	64	240	15
Neoplasias malignas de cavidad nasal y senos paranasales	CL	64	112	64	240	15
Neoplasias malignas de nasofaringe	CL	64	112	64	240	15
Total		1168	928	544	2640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Epidemiología descriptiva y aplicada en el estudio del cáncer de cabeza y cuello II	CL	48	48	48	144	9
Neoplasias malignas de base de cráneo	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de labios	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de cavidad oral	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de orofaringe	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de hipofaringe y esófago cervical	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de laringe y tráquea	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas del tiroides y paratiroides	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de glándulas salivales mayores	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas de partes blandas	CL	64	96	32	192	12
Neoplasias malignas en ganglios linfáticos cervicales	CL	64	96	32	192	12
Tumores neurogénicos paragangliomas	CL	64	96	32	192	12
Tumores óseos en cabeza y cuello	CL	64	96	32	192	12
Metástasis ganglionares cervicales de neoplasias primarias de sitio desconocido	CL	64	96	32	192	12
Total		880	1296	464	2640	165

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT= Curso Taller.

TS = Taller Seminario.

L = Laboratorio.

N =Clínica.



TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General o a la Especialidad en Otorrinolaringología;
- e. Diploma de la Especialidad en Otorrinolaringología o de la Especialidad en Cirugía Oncológica emitido por alguna institución de educación superior reconocida;
- f. Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmada por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- h. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- d. Copia Del Examen Nacional De Residencias Médicas para extranjeros que realizaron la residencia de Otorrinolaringología o Cirugía General en México. El aspirante que cursó Otorrinolaringología o Cirugía General en el extranjero está exento de este documento;
- e. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- f. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.



QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración este dictamen por el cual las Comisiones de Educación y Hacienda proponen crear el programa académico de la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, dependiente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud..., bien de no haber ningún comentario se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 456, por el cual se aprueba el programa académico de la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, dependiente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-A, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 457, de fecha 7 de octubre de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A:

Dictamen N° I/2015/457:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el programa académico de Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de revisión bibliográfica	CL	16	32	0	48	3
Fotografía clínica	CL	16	32	0	48	3
Total		32	64	0	96	6

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	C	32	16	16	64	4
Protocolo de Tesis	C	32	16	32	80	5
Total		64	32	48	144	9

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Redacción de documento científico	CL	16	32	0	48	3
Medicina legal	CL	16	32	0	48	3
Total		32	64	0	96	6

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	C	32	16	16	64	4
Tesis	C	32	16	32	80	5
Total		64	32	48	144	9



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Historia del Trauma	C	16	0	0	16	1
Epidemiología	CL	16	16	16	48	3
Clasificación del trauma	CL	16	16	16	48	3
Cinemática del trauma	CL	16	80	16	112	7
Impacto de la comorbilidad en trauma	CL	16	112	16	144	9
Tecnología en trauma	CL	16	16	16	48	3
Fisiopatología de las lesiones traumáticas	CL	48	80	16	144	9
Atención traumatológica en las unidades de urgencia	CL	16	176	16	208	13
Atención prehospitalaria del trauma	CL	16	80	16	112	7
Respuesta metabólica al trauma	CL	16	176	16	208	13
Morbimortalidad de las lesiones traumáticas	CL	16	176	16	208	13
Politrauma	CL	16	224	48	288	18
Unidad de cuidados intensivos en trauma	CL	16	176	16	208	13
Infecciones en trauma	CL	32	176	16	224	14
Trauma y Anestesia	CL	16	176	16	208	13
Nutrición en trauma	CL	16	176	16	208	13
Imagenología en trauma	CL	16	176	16	208	13
Total		320	2032	288	2640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Trauma y embarazo	CL	48	208	32	288	18
Trauma en geriatría	CL	48	176	32	256	16
Trauma en pediatría	CL	48	176	32	256	16
Trauma cráneo-facial	CL	48	208	32	288	18
Trauma de cuello	CL	48	176	32	256	16
Trauma de tórax	CL	48	176	32	256	16
Trauma de abdomen	CL	48	176	32	256	16
Trauma de pelvis	CL	48	176	32	256	16
Trauma de miembros torácicos y pélvicos	CL	48	192	32	272	17
Intoxicación y mordeduras de animales	CL	48	176	32	256	16
Total		480	1840	320	2640	165

* BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

** AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C= Curso.

CL = Curso Laboratorio.

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de la carrera de Medicina;
- Acta de nacimiento original;
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General o a la Especialidad en Pediatría;
- Diploma de la Especialidad en Cirugía General, o de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, o de la Especialidad en Cirugía de Tórax y Cardiovascular, expedido por una universidad reconocida;
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- Realizar registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Copia del Examen Nacional De Residencias Médicas para extranjeros que realizaron la residencia de Cirugía General o Pediatría en México. El aspirante que cursó Cirugía General o Pediatría en el extranjero está exento de este documento;
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal.



NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración este dictamen por el cual las Comisiones de Educación y Hacienda proponen la creación del programa de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A..., de no haber ningún comentario esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 457 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se crea la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A...?, ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 458, de fecha del 28 de agosto de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Neonatología, y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Neonatología**:

Dictamen N° I/2015/458:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Neonatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Neonatología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Neonatología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación I	CL	32	32	0	64	4
Proyecto de Tesis	CL	16	16	48	80	5
Total		48	48	48	144	9



Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación II	CL	32	32	0	64	4
Tesis	CL	16	16	48	80	5
Total		48	48	48	144	9

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Técnicas Didácticas I	CL	16	16	0	32	2
Comunicación Humana I	CL	16	48	0	64	4
Total		32	64	0	96	6

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Técnicas Didácticas I	CL	16	16	0	32	2
Comunicación Humana I	CL	16	48	0	64	4
Total		32	64	0	96	6



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Embarazo, Parto y Condición Fetal, Nacimiento	CL	32	0	0	32	2
Atención y Reanimación del Recién Nacido	CL	16	32	32	80	5
RN Normal o de Bajo Riesgo	CL	16	32	32	80	5
Metabolismo en el Recién Nacido	CL	16	32	16	64	4
Farmacología en el Recién Nacido	CL	16	32	16	64	4
Respiratorio Neonatal	CL	48	80	16	144	9
Endocrinología Neonatal	CL	32	16	16	64	4
Nutrición Neonatal	CL	32	16	16	64	4
Neurología en el Neonato	CL	48	16	16	80	5
Seguimiento y Neurodesarrollo	CL	48	16	16	80	5
Oftalmología en el Neonato	CL	32	16	16	64	4
Trabajo de Atención Médica I	N	0	1232	592	1824	114
Total		336	1520	784	2640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMJ**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Genética en el Neonato	CL	48	16	16	80	5
Apoyos diagnósticos en Neonatología	CL	32	16	16	64	4
Bioética	CL	32	16	16	64	4
Gastroenterología en el Neonato	CL	64	16	16	96	6
Hematología en el Neonato	CL	64	16	16	96	6
Infectología Neonatal	CL	112	16	16	144	9
Cardiología Neonatal	CL	64	16	16	96	6
Cirugía en el Neonato	CL	48	16	16	80	5
Nefrología y Urología en el Neonato	CL	64	16	16	96	6
Trabajo de Atención Médica II	N	0	1232	592	1824	114
Total		528	1376	736	2640	165

CL= Curso Laboratorio.

N = Clínica.



CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Neonatología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la Carrera de Medicina,
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Pediatría;
- e. Diploma de la Especialidad de Pediatría. expedido por una universidad reconocida;
- f. Carta de aceptación original de las Unidades sedes del programa de Neonatología dirigida al Rector del CUCS, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g. Presentar constancia de examen TOEFFL con 390 puntos mínimo;
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- i. Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Copia del Examen Nacional de Residencias Médicas para extranjeros que realizaron la residencia de Pediatría en México. El aspirante que cursó Pediatría en el extranjero está exento de este documento;
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Neonatología, los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Neonatología tiene una duración de 2 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad, administrado por la Junta Académica de la Especialidad.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Neonatología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 4 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual las Comisiones de Educación y de Hacienda proponen la supresión del programa académico de la Especialidad en Neonatología, y la aprobación de un nuevo programa de esta misma Especialidad, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud...

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: ...



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr. Víctor Manuel Lara.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Con su venia, muchas gracias señor Presidente. Solamente para hacer una observación a lo que se refiere, en la página 13, en donde las Unidades de Aprendizaje son repetidas, y debiendo decir nada más "Técnicas Didácticas II", "Comunicación Humana II", y creo que nada más están repetidas "I..." y "I...", es decir "Técnicas Didácticas I" y "Comunicación Humana I", y en el segundo párrafo debe decir "Técnicas Didácticas II" y "Comunicación Humana II"; porque lo tengo yo...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: A ver, le pediría al señor Secretario ¿si ya lo localiza...?; es la página número 13.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Creo que sí debe de ser en la página 13 señor Rector.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Porque en la página 13 tenemos un cuadro.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Sí es en uno de los programas, en donde dice "Unidades de Aprendizaje".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: En donde dice "Atención Médica II", dice "Unidades de Aprendizaje", dice "Genética en el Neonato", "Apoyos y Diagnóstico en Neonatología", "Bioética", "Gastroenterología del Neonato", "Hematología en el Neonato", "Infectología Neonatal", "Cardiología Neonatal", "Cirugía del Neonato"; aquí no la identifico.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Sí, ahí donde está en la pantalla, señor Presidente, nada más es que en el segundo cuadro debe decir "Técnicas Didácticas II" y "Comunicación Humana II".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: En lugar de "I" debe agregarle el "II"

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Sí, debe de ser "II" y no "I".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Ya le entendí. Rectificamos señor Secretario.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Gracias señor Presidente.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Cómo no, consejero Director. ¿Alguna otra observación...?, bien, si no hay ninguna otra observación esta presidencia se permite poner a consideración del pleno el dictamen 458 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se suprime el antiguo programa de Especialidad en Neonatología, y se aprueba uno nuevo para la misma Especialidad con las observaciones hechas por el Dr. Víctor al pleno. ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 459, turnado el 28 de agosto de 2014, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Reumatología, y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Reumatología**:

Dictamen N° I/2015/459:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Reumatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A.”

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Reumatología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del I.M.S.S., así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Reumatología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	30	9
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	91
Número de créditos para optar al diploma	360	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación y Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la Reumatología	CT	48	48	0	96	6
Metodología de la Investigación I	C	48	0	0	48	3
Seminario de Investigación I	C	48	0	0	48	3
Sesión de Casos Clínicos I	C	48	0	0	48	3
Total		192	48	0	240	15

Investigación y Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Auxiliares de Diagnóstico	CT	32	16	0	48	3
Inmunogenética en Enfermedades Reumáticas	C	48	0	0	48	3
Metodología de la Investigación II	C	48	0	0	48	3
Seminario de Investigación II	C	48	0	0	48	3
Sesión de Casos Clínicos II	C	48	0	0	48	3
Total		224	16	0	240	15



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Artritis Reumatoide	CT	80	320	80	480	30
Osteoartritis	CT	80	160	80	320	20
Lupus Eritematoso Generalizado	CT	80	320	80	480	30
Espondiloartritis	CT	80	160	80	320	20
Esclerodermia	CT	64	80	64	208	13
Fenómeno de Raynaud	CT	64	80	64	208	13
Enfermedad Mixta del Tejido Conectivo	CT	64	80	64	208	13
Miopatías Inflamatorias	CT	64	80	64	208	13
Artritis Idiopática Juvenil	CT	64	80	64	208	13
Total		640	1360	640	2640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Síndrome de Sjogren	CT	80	160	80	320	20
Síndrome de Anticuerpos Antifosfolípidos	CT	80	320	80	480	30
Vasculitis	CT	80	224	80	384	24
Sarcoidosis	CT	64	80	64	208	13
Artropatías por Cristales	CT	64	80	64	208	13
Reumatismos de Tejidos Blandos	CT	64	80	64	208	13
Fibromialgia	CT	64	80	64	208	13
Enfermedades del Metabolismo Óseo y Mineral	CT	64	80	64	208	13
Artritis Infecciosas	CT	64	80	64	208	13
Artropatías Menos Frecuentes	CT	64	80	64	208	13
Total		688	1264	688	2640	165

C = Curso.

CT = Curso Taller.



CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Reumatología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a) Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b) Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- c) Acta de nacimiento original;
- d) Copia de aprobación del Examen Nacional para la Selección de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) a la Especialidad en Medicina Interna;
- e) Diploma de la Especialidad en Medicina Interna, expedido por una universidad reconocida o Copia del Acta de Titulación o certificado parcial de especialista en Medicina Interna, mínimo 2 años de dicha Especialidad;
- f) Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Reumatología, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g) Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- h) Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Copia del Examen Nacional de Residencias Médicas para extranjeros que realizaron la residencia de Medicina Interna en México. El aspirante que cursó Medicina Interna en el extranjero, está exento de este documento;
- b) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas;
- c) Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor, y
- d) Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Reumatología, los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Reumatología tiene una duración de 2 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Junta Académica de la Especialidad.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Reumatología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, está a su consideración el dictamen 459 de la Comisión de Educación y Hacienda, por el cual se propone la supresión y aprobación de un nuevo programa de Especialidad en Reumatología, con adscripción al Centro Universitario de Ciencias de la Salud..., de no existir ningún comentario o aclaración esta presidencia se permite preguntar al pleno si es de aprobarse el dictamen 459 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se suprime y se crea un nuevo programa de Especialidad en Reumatología, con adscripción al Centro Universitario de Ciencias de la Salud...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Pasamos al siguiente dictamen, por favor señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 638, del 28 de agosto del 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, y crear el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**:

Dictamen N° I/2015/638:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2015 “A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92
Número de créditos para optar al diploma	720	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica I	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica I	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación I	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica I	CT	16	16	0	32	2
Total		96	80	0	176	11

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica II	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica II	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación II	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica II	CT	16	16	0	32	2
Total		96	80	0	176	11



Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica III	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación III	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
Total		96	80	0	176	11

Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica IV	CT	16	16	0	32	2
Tesis	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica IV	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación IV	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica IV	CT	16	16	0	32	2
Total		96	80	0	176	11



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Principios básicos de la Cirugía Pediátrica con aplicación clínico- quirúrgica	CL	112	16	0	128	8
Nutrición en el paciente quirúrgico pediátrico	CL	48	32	0	80	5
Cuidados del paciente postquirúrgico en estado crítico	CL	80	48	0	128	8
Anatomía quirúrgica y principios de técnicas quirúrgicas pediátricas	CL	80	80	0	160	10
Principios endoscópicos y de la cirugía de mínima invasión	CL	48	16	0	64	4
Cuidados preoperatorios y postoperatorios del paciente quirúrgico pediátrico	CL	16	16	0	32	2
Anestesia en pediatría	CL	32	16	0	48	3
Infecciones en cirugía	CL	48	32	0	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1408	512	1920	120
Total		464	1664	512	2640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía gastrointestinal pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía en modelos virtuales y biológicos	CL	32	64	0	96	6
Cirugía de la región inguino- escrotal, pared abdominal, piel y tejidos blandos	CL	32	64	0	96	6
Endoscopia gastrointestinal pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Cirugía urológica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía de cabeza, cuello y otorrinolaringología pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Cirugía laparoscópica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención médica II	N	0	1408	560	1968	123
Total		224	1856	560	2640	165



Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Endoscopia urológica en pediatría	CL	32	64	0	96	6
Patología quirúrgica del recién nacido I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía gastrointestinal pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Atención al paciente pediátrico poli traumatizado quirúrgico I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía oncológica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía urológica pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Cirugía laparoscópica pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención médica III	N	0	1408	560	1968	123
Total		224	1856	560	2640	165

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía reconstructiva pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Trasplante de órganos en pediatría	CL	32	64	0	96	6
Patología quirúrgica del recién nacido II	CL	32	64	0	96	6
Cirugía torácica pediátrica y toracoscopia	CL	32	64	0	96	6
Cirugía oncológica pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Endoscopia e instrumentación de la vía aérea en pediatría	CL	32	64	0	96	6
Trastornos urogenitales	CL	32	64	0	96	6
Atención al paciente pediátrico poli traumatizado quirúrgico II	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención médica IV	N	0	1360	512	1872	117
Total		256	1872	512	2640	165

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT= Curso Taller.

CL = Curso Laboratorio.

N = Clínica.



CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Copia de aprobación del examen nacional para la selección de aspirantes a residencias médicas (ENARM), a la Especialidad en Pediatría;
- e. Diploma de la Especialidad de Pediatría, o certificado parcial de haber cursado mínimo dos años de la misma;
- f. Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Especialidad en Cirugía Pediátrica, dirigida al Rector del CUCS con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g. Presentar constancia de examen TOEFFL con 390 puntos mínimo;
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes;
- i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Copia Del Examen Nacional De Residencias Médicas Para Extranjeros que realizaron la residencia de Pediatría en México. El aspirante que cursó Pediatría en el extranjero está exento de este documento;
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica tiene una duración de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios, y
- b) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Junta Académica de la Especialidad.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Pediátrica.

DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se propone la creación del programa de Maestría en Agricultura Protegida, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias...

Consejero: ...



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón! Una disculpa. Está a su consideración el dictamen por el cual se propone la supresión y creación de un nuevo programa de Especialidad en Cirugía Pediátrica, con adscripción al Centro Universitario de Ciencias de la Salud..., si no hay ningún comentario o aclaración, esta presidencia se permite preguntar ¿si es de aprobarse el dictamen 638 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se suprime el anterior, y se propone un nuevo programa de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, con adscripción en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado; muchas gracias ¿Los que estén por la negativa...?, o ¿abstenciones...? Gracias. Vamos ahora sí al siguiente dictamen de la Maestría en Agricultura Protegida.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 639, propuesto el 19 de marzo de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias propone la creación del programa académico de la **Maestría en Agricultura Protegida**, a partir del calendario 2016-A:

Dictamen N° I/2015/639:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea la Maestría en Agricultura Protegida, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del calendario 2016 “A”.

SEGUNDO. La Maestría en Agricultura Protegida es un programa con enfoque profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	71	82
Área de Formación Optativa Abierta	16	18
Número total de créditos para optar al grado de Maestría	87	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Producción en ambientes protegidos	CT	48	16	64	4
Gestión del clima en ambientes protegidos	CT	64	16	80	5



Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Nutrición de cultivos	CT	64	16	80	5
Ecofisiología de cultivos	CT	64	16	80	5
Inocuidad Alimentaria	CT	48	16	64	4
Administración Agrícola	CT	48	16	64	4
Seminario para la obtención de grado	S	32	16	48	3
Manejo integrado de plagas en cultivos protegidos	CT	48	16	64	4
Cultivos sin suelo	CT	64	16	80	5
Manejo de sistemas presurizados de fertirriego	CT	64	16	80	5
Manejo integrado de enfermedades en cultivos protegidos	CT	48	16	64	4
Seminario de trabajo recepcional/tesis de grado	S	32	16	48	3
Total		624	192	816	51

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Estancia en empresas	10
Trabajo recepcional/tesis de grado	10
Total	20

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Optativa 1	C	48	16	64	4
Optativa 2	C	48	16	64	4
Optativa 3	C	48	16	64	4
Optativa 4	C	48	16	64	4
Total		192	64	256	16



Área de formación Optativa Abierta comprende cuatro espacios curriculares que permiten profundizar en los conocimientos y metodologías propias de los diferentes sistemas de producción hortofrutícola en agricultura protegida. Para acreditar estos espacios, el estudiante tendrá que cursar al menos 16 créditos para lo cual, en coordinación, el director de trabajo recepcional podrá seleccionar entre las siguientes opciones:

- a. Unidades de Aprendizaje: el estudiante podrá cursar alguna de las asignaturas optativas ofrecidas por el programa educativo, y
- b. Tópico selecto: se refiere a una asignatura específica, requerida de manera particular en la trayectoria académica del estudiante y en la elaboración de su trabajo recepcional, que no contempla el programa de Maestría, pero puede cursarse en alguna institución educativa. Este tipo de espacios le permitirán al estudiante reforzar sus conocimientos en áreas como poscosecha, plagas y enfermedades, y obtener herramientas para el desarrollo de la investigación científica: elaboración de protocolos, diseños experimentales y elaboración de tesis.

Unidad de Aprendizaje Optativa Abierta ofrecidas por el programa
Sistemas de producción de hortalizas
Sistemas de producción en frutillas
Propagación de plantas
Producción de flores frescas de corte
Sistemas de producción de plantas ornamentales
Producción de especies aromáticas
Automatización en sistemas protegidos
Producción orgánica
Evaluación de agronegocios
Fisiología y manejo poscosecha de productos hortofrutícolas
Control biorracional de plagas y enfermedades
Mercados y regulación hortofrutícola
Tópico selecto (tema seleccionado con apoyo del tutor)

* BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

***Tipo=

CT: Curso Taller.

S: Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



CUARTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de Maestría en Agricultura Protegida son los siguientes:

- a. Título de Licenciatura en ciencias relacionadas a la producción agrícola o programa afín, que muestre en su plan de estudios conocimientos de agricultura;
- b. Carta de exposición de motivos;
- c. Disponibilidad de tiempo completo. Para ello, deberá presentar documento que acredite su compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios de Maestría;
- d. Disposición para movilidad y estancias académicas;
- e. Idioma inglés. Calificación mínima de 400 puntos en el TOEFL, o su equivalente, pudiendo cumplir este requisito en un lapso de 6 meses posterior a su ingreso al posgrado;
- f. Dos cartas de recomendación académica, que podrán ser de profesores con quienes el aspirante haya cursado estudios de Licenciatura;
- g. Puntuación mínima de 900 en el EXANI III del CENEVAL;
- h. Carta de apoyo institucional. Si el aspirante labora para alguna institución u organismo público o privado, deberá presentar una carta en donde su empleador se compromete a dar apoyo para que el candidato realice sus estudios de Maestría dedicando tiempo completo a ello;
- i. Aunado a los anteriores, el aspirante deberá cumplir con los requisitos solicitados en cada institución educativa participante, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos indispensables para la permanencia de los alumnos en el programa son los siguientes:

- a. Aprobar todas las actividades académicas que marca el programa, incluyendo los seminarios;
- b. Mantener un promedio mínimo por semestre de 8.0, y
- c. Durante el cuarto semestre del programa de Maestría, el estudiante deberá aprobar su examen de grado, que consistirá en una presentación oral y por escrito de un documento que contenga todos los elementos que constituirán el trabajo recepcional/tesis de grado.

SEXTO. El programa de la Maestría en Agricultura Protegida tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.



SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos propios de cada institución;
- b) Haber cubierto satisfactoriamente 2 seminarios de avances;
- c) Cubrir el total de créditos del programa;
- d) Elaboración de trabajo recepcional/tesis de grado;
- e) Presentación y defensa de su trabajo recepcional/tesis de grado ante el comité tutorial, designado por el Consejo Académico Interinstitucional o autoridad respectiva;
- f) Haber publicado o tener la aceptación de la publicación de un trabajo en una revista nacional con arbitraje, por lo menos como coautor o haber participado al menos en un congreso nacional como ponente en el área de la Especialidad;
- g) Los alumnos no podrán obtener el grado y causarán baja automática si después de un año de haber concluido el total de los créditos no se titulan.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Agricultura Protegida.

El Grado se expedirán como: Maestro(a) en Agricultura Protegida.

DÉCIMO. Dentro de las políticas institucionales de la Institución se plantea que los posgrados deben ser autosuficientes en los gastos de operación.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula por ciclo escolar será de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M/N).

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del programa académico de la Maestría en Agricultura Protegida, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias...

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: ...



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, señor consejero Dr. Adrián de León.

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: ¡Muy buenos días!, señores consejeros. Con su permiso señor Presidente. Para solicitar una aclaración referente al monto de la matrícula: ¿si es por semestre o si es por el programa total...?

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Le puedes decir? ¿Tiene el Resolutivo en el que viene el costo...?

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "6 mil pesos..."

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Lo puede leer, señor Secretario por favor?

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Es el "Decimo Primero", en la página 14. "El costo de la matrícula por ciclo escolar será de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M/N)."

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Como es "semestral", pero no abunda que se le ponga para que quede más claro. Y ¿no sé si era la inquietud puntual, doctor...? ¿Le parece bien si se lo agregamos, doctor...? Y creo que queda más claro.

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Nos aclara el Vicerrector que efectivamente sí debe de ir la aclaración, porque puede haber ciclo escolar anual o semestral de acuerdo a distintas modalidades, o hay ciclos escolares especiales. Entonces, creo que no es redundante ponerle "semestral". ¿No sé señor Rector del CUCBA si está de acuerdo? ¿Le parece bien...?

Rector del CUCBA, Salvador Mena Munguía: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bueno; muy bien. Entonces se aclara esto. ¿No sé si exista otra observación...? Bien, de no existir entonces esta presidencia le pregunta al pleno si es de aprobarse el dictamen 639 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se crea el programa académico de Maestría en Agricultura Protegida, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la modificación que ha sido aquí propuesta, la observación y modificación hecha por el Dr. Adrián de León, y aceptada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, adelante con el siguiente señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 641. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen 388/2015, del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la creación del programa académico de la **Maestría en Gerontología**, a partir del ciclo escolar 2016-A:

Dictamen N° I/2015/641:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea la Maestría en Gerontología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario 2016 "A".

SEGUNDO. La Maestría en Gerontología es un programa con enfoque profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	25.6
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	24	29.3
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	18.3
Área de Formación Especializante Selectiva	14	17.0
Área de Formación Optativa Abierta	8	9.8
Número total de créditos para optar al grado de Maestría	82	100.00

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Gerontología	S	32	0	32	2	
Política Social	CT	48	16	64	4	
Bioestadística	CT	48	16	64	4	
Gerencia de Servicios de Salud y Gerontológicos	CT	48	16	64	4	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	4	
Modelos de Intervención	CT	32	16	48	3	
Total		256	80	336	21	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Psicología del Envejecimiento	CT	48	0	48	3	
Biología del Envejecimiento	CT	48	0	48	3	
Sociología del Envejecimiento	CT	48	0	48	3	
Evaluación Gerontológica	P	64	0	64	4	Psicología del Envejecimiento. Biología del Envejecimiento. Sociología del Envejecimiento.
Envejecimiento Activo y Saludable	CT	48	0	48	3	Gerontología
Andragogía y Geragogía	CT	32	0	32	2	
Trabajo de Titulación I	S	32	16	48	3	Metodología de la Investigación
Trabajo de Titulación II	S	32	16	48	3	Trabajo de Titulación I
Total		352	32	384	24	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Práctica Gerontológica I	P	96	0	96	6	
Práctica Gerontológica II	P	96	0	96	6	
Seminario de Tesis	S	32	16	48	3	Trabajo de Titulación II
Total		224	16	240	15	



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Epidemiología del Envejecimiento	CT / P	96	16	112	7	Evaluación Gerontológica
Nutrición y Envejecimiento	CT / P	96	16	112	7	Evaluación Gerontológica
Administración y Gestión de Servicios Gerontológicos	CT / P	96	16	112	7	Gerencia de Servicios de Salud y Gerontológicos
Seguridad Social y Envejecimiento	CT / P	96	16	112	7	Política Social
Psicogerontología	CT / P	96	16	112	7	Evaluación Gerontológica
Gestión Comunitaria	CT / P	96	16	112	7	Evaluación Gerontológica
Gerontología Clínica	CT / P	96	16	112	7	Evaluación Gerontológica

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas Selectos I	CT	32	0	32	2	
Temas Selectos II	CT	32	0	32	2	
Temas Selectos III	CT	32	0	32	2	
Temas Selectos IV	CT	32	0	32	2	
Total		128	0	128	8	

*BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

***Tipo=

CT: Curso Taller.

P: Práctica.

S: Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



CUARTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de Maestría en Gerontología, son los siguientes:

- a) Cursar y aprobar con un mínimo de 80 sobre 100 el curso propedéutico;
- b) Título de Licenciatura o acta de titulación (original y copia para cotejo) en las áreas de ciencias de la salud, de ciencias sociales y humanidades y, en caso de pertenecer a otras áreas, la Junta Académica revisará su posible ingreso;
- c) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original, o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- d) Demostrar dominio del idioma inglés, con mínimo de 460 puntos de TOEFL o su equivalente, acorde a lo definido por la Junta Académica;
- e) Ensayo sobre la perspectiva de la Gerontología y expectativas al egreso del programa;
- f) Recomendación académica de dos profesores o investigadores universitarios;
- g) Carta compromiso para dedicar al menos 30 horas semanales a las actividades relacionadas con el programa;
- h) Constancia de obtención de un mínimo de 900 puntos en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) del Centro Nacional de Evaluación Educativa (CENEVAL);
- i) Acreditar la entrevista ante la Junta Académica del programa, y
- j) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. El estudiante deberá ajustarse a lo señalado en la normatividad correspondiente a su institución de inscripción y cumplir con las normas complementarias del programa.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Haber concluido los créditos del programa;
- b) Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- d) Cubrir los aranceles correspondientes, y
- e) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestro (a) son:

- a) Tesis;
- b) Memoria de evidencia profesional, y
- c) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.



NOVENO. El programa de la Maestría en Gerontología tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Gerontología.

El Grado se expedirá como: Maestro(a) en Gerontología.

DECIMO PRIMERO. Dentro de las políticas institucionales de la Institución se plantea que los posgrados deben ser autosuficientes en los gastos de operación.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula por ciclo escolar será de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M/N).

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Está a su consideración este dictamen con la aclaración de que habrá que hacer la corrección correspondiente al Resolutivo que se refiere al costo y de la misma manera especificar si se trata de un ciclo escolar semestral al igual que el anterior; con esa aclaración. El Dr. Jaime Andrade, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Nuevamente, el vértice de la pirámide poblacional en los últimos años en México se ha ensanchado mucho, y evidentemente las expectativas de vida también se han incrementado, y por lo tanto en los próximos años existirá un número importante de personas en edad geriátrica. Lamentablemente tanto en el escenario tanto de la especialización, y en este caso la de Geriátrica como la que tienen que ver en la investigación en torno a diferentes aspectos del estudio de los ancianos, carece de un número importante de recursos humanos, de hecho existen menos de mil geriatras a nivel nacional, y eso ha generado que se haya modificado el plan de estudios de la Especialidad en Geriátrica a nivel nacional, siendo ahora de entrada directa y no como previamente existía con dos años de medicina interna, tratando con ello de formar más recursos humanos en esta área.

...Y en este caso, cuando también se requieren investigaciones que tienen que ver con la biología, el estado inmunológico o la calidad de vida de las personas en edad adulta, y es por ello que el Centro Universitario propone esta Maestría de Gerontología que de hecho es un programa importante y que hemos conjuntado la participación de seis universidades, la Universidad de Nayarit, Colima, Aguascalientes, Guanajuato, y la Universidad de Guadalajara en este programa interinstitucional de Maestría, en este programa; el segundo, en el Centro Universitario que tenemos también con otras universidades, y el otro es el caso de Psicología de la Salud, y con ello pensamos abatir de manera sustancial este rezago que hoy existe en la formación y en la investigación de recursos humanos. Es cuánto.

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Bien, ¿hay alguna otra participación...? De no haberla, pregunto a los honorables miembros de este Consejo si es de aprobarse el dictamen I/2015/641 de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la Maestría en Gerontología, a partir del ciclo escolar 2016-A..., ¿los que estén a favor, manifestarlo por favor con su voto...? ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Se aprueba. Es cuanto, señor Rector.

(...)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Hemos concluido el desahogo de los dictámenes de las Comisiones Permanentes. Preguntaría, en el siguiente punto del "orden del día", ¿si hay alguna consejera o consejero que desee tratar algún punto en "asuntos varios"?; que nos lo hicieran saber. Bien, al no haber ninguna solicitud para "asuntos varios", entonces hemos desahogado la agenda.

...Les pido que nos pongamos de pie.

...Habiéndose desahogado todos los puntos pendientes relacionados con la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, y siendo las 2 de la tarde con 30 minutos de este lunes 27 de julio de 2015, damos por concluida esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, agradeciendo su asistencia a este máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios.



...Solicito al señor Secretario proceda a la elaboración del acta correspondiente. Muchísimas gracias a todos Ustedes por su presencia.

...Les pido que el miércoles estemos muy al pendiente del cierre, previo al período de descanso, resguardando vehículos, bienes, y todo lo que corresponda a las autoridades ejecutivas. Y además de que tengan un buen provecho el día de hoy, también que tengan un merecido período de descanso.

...El día de mañana nos veremos el Consejo de Rectores a la una de la tarde; y les ofrezco una disculpa; una y media por algún ajuste de agenda con el titular del Ejecutivo.

...Muchísimas gracias a todos Ustedes por el favor de su presencia.

... ¡Buen provecho...! ...”.

El suscrito José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios: -----

-----**CERTIFICA:**-----

Que las presentes fotocopias compuestas de 99 (noventa y nueve) hojas útiles impresas por una sola cara, corresponden al extracto del acta de la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, llevada a cabo el lunes 27 de julio de 2015, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, y en donde se aprobaron, entre otros, los dictámenes: Nº I/2015/277 (se crea el programa de la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, sede CUSur, a partir del ciclo escolar 2015 "B"); Nº I/2015/430 (se crea el programa del Doctorado en Historia, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2015 "B"); Nº I/2015/431 (se modifican los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen I/2006/059, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se modifica el programa de la Maestría en Historia de México, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2016-"A"); Nº I/2015/432 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, a través del cual se crea el programa de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2015-"B"); Nº I/2015/433 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/060, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se ajusta el programa de la Maestría en Lingüística Aplicada, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2015-"B"); Nº I/2015/440 (se modifica el Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/182, de fecha 09 de mayo de 2006, mediante el cual se propone la modificación del programa de la Maestría en Terapia Familiar, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2015-"A"); Nº I/2015/441 (PRIMERO. Se suprime el programa de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, que se imparte en el CUAAD, a partir del ciclo escolar 2015 "B". SEGUNDO. Se crea el programa de la Maestría en Ergonomía, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2015 "B"); Nº I/2015/442 (se modifica el programa de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyectación Arquitectónica – Urbana, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2015-"B"); Nº I/2015/454 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/340, de fecha 21 de octubre de 2011, a través del cual se crea el programa de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2016 "A"); Nº I/2015/455 (se crea el programa de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2016 "A"); Nº I/2015/456 (se crea el programa de la Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, sede CUCS, y para ser impartido en el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015-"A"); Nº I/2015/457 (se crea el programa de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2016 "A"); Nº I/2015/458 (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Neonatología, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 "A". SEGUNDO. Se crea el programa de la Especialidad en Neonatología, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 "A"); Nº I/2015/459 (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Reumatología, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 "A." SEGUNDO. Se crea el programa de la Especialidad en Reumatología, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 "A"); Nº I/2015/638 (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 "A". SEGUNDO. Se crea el programa de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del calendario escolar 2015 "A"); Nº I/2015/639 (se crea la Maestría en Agricultura Protegida, sede CUCBA, a partir del calendario 2016 "A"); Nº I/2015/641 (se crea la Maestría en Gerontología, sede CUCS, a partir del calendario 2016 "A"). -----

La presente se extiende en Guadalajara, Jalisco, para los fines legales que correspondan, a los 21 (veintiún) días del mes de agosto de 2015 (dos mil quince).-----

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"



SECRETARÍA GENERAL

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
de la Universidad de Guadalajara